



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 18 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1149 / **VISTOS:** Los antecedentes: Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios, celebrado con fecha 05 de diciembre del 2016, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios celebrado entre el **Servicio de Registro Civil e Identificación,** y la **I. Municipalidad de Concón,** con fecha 05 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

BAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas.
4. Departamento de Transito y Operaciones.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Departamento de Control		
Objeto	Observaciones	Fecha

3